



Concepción, sábado 09 de marzo de 2024.-

**Señor
Miguel Rivera
Alcalde
Municipalidad de Hualpén
Presente**

Estimado alcalde:

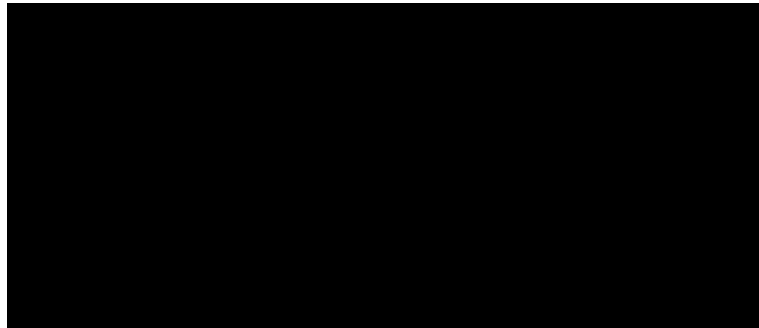
Por medio de esta nota, agradezco profundamente la invitación que me realizó para participar en el Acto de oración Interreligiosa de Acción de Gracia por el 20° Aniversario de la comuna de Hualpén, que se realizará este sábado 09 de marzo, a partir de las 18:00 horas, en el Centro Comunitario de la comuna.

Lamentablemente, compromisos agendados con anterioridad en otra comuna de nuestra Región del Bío Bío, me impiden participar de este acto.

Pese a lo anterior, quiero aprovechar la oportunidad de reafirmar mi compromiso con la comuna de Hualpén, particularmente con su Alcalde y Concejo Municipal, con quienes hemos logrado concretar importantes proyectos para la comuna que han ido en directo beneficio de la calidad de vida de sus vecinos.

Sólo me resta agradecer una vez más su invitación, estimado Alcalde, reafirmar mi compromiso con la comuna de Hualpén y sus vecinos y enviarle un cariñoso abrazo a cada uno de ustedes.

Atentamente



**ENRIQUE VAN RYSSELBERGHE HERRERA
SENADOR
REGIÓN DEL BÍO-BÍO**



Concepción, sábado 09 de marzo de 2024.-

**Señor
Miguel Rivera
Alcalde
Municipalidad de Hualpén
Presente**

Estimado alcalde:

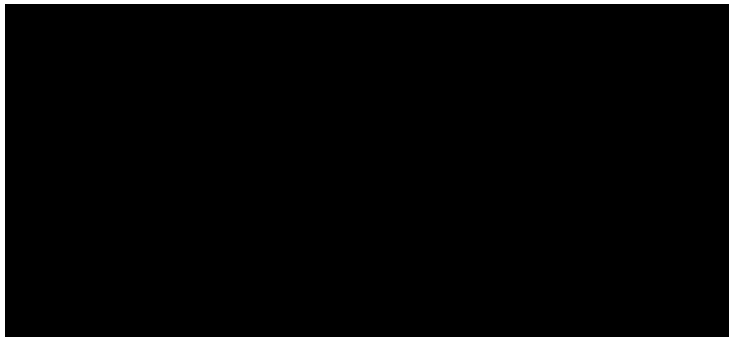
Por medio de esta nota, agradezco profundamente la invitación que me realizó para participar en el desfile cívico militar en honor a los 20 años de la comuna de Hualpén, que se realizará el 10 de marzo, a partir de las 12:00 horas, en Avenida Grecia con Avenida Bulgaria de la comuna.

Lamentablemente, compromisos agendados con anterioridad en otra comuna de nuestra Región del Bío Bío, me impiden participar de este desfile.

Pese a lo anterior, quiero aprovechar la oportunidad de reafirmar mi compromiso con la comuna de Hualpén, particularmente con su Alcalde y Concejo Municipal, con quienes hemos logrado concretar importantes proyectos para la comuna que han ido en directo beneficio de la calidad de vida de sus vecinos.

Sólo me resta agradecer una vez más su invitación, estimado Alcalde, reafirmar mi compromiso con la comuna de Hualpén y sus vecinos y enviarle un cariñoso abrazo a cada uno de ustedes.

Atentamente



**SENADOR
REGIÓN DEL BÍO-BÍO**



Concepción, jueves 14 de marzo de 2024.-

**Señor
Pablo Catalán Martínez
Decano facultad de Ingeniería
Universidad de Concepción
Presente**

Estimado decano:

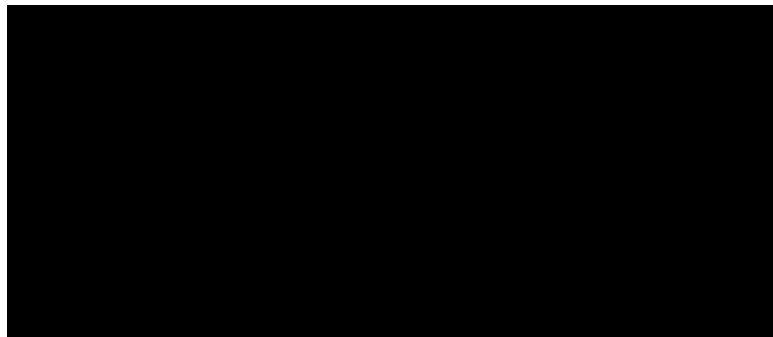
Por medio de esta nota, agradezco profundamente la invitación que me realizó para participar en la inauguración del laboratorio conjunto China-Chile ICT “Belt and Road”, que se realizará el próximo 21 de marzo, en dependencias de su facultad.

Lamentablemente, compromisos agendados con anterioridad en otra comuna de nuestra Región del Bío Bío, me impiden participar de esta inauguración.

Pese a lo anterior, quiero aprovechar la oportunidad de reafirmar mi compromiso con la Universidad de Concepción, y particularmente con su facultad de Ingeniería, las cuales han sido piezas fundamentales en el desarrollo y progreso de nuestra comuna y de la Región del Bio Bio durante el último siglo.

Sólo me resta agradecer una vez más su invitación, estimado decano, reafirmar mi compromiso con la Universidad de Concepción y sus vecinos y enviarle un cariñoso abrazo a cada uno de ustedes.

Atentamente



SENADOR
REGIÓN DEL BÍO BÍO



Concepción, lunes 25 de marzo de 2024.-

Señor
Andrés Cárter Pereira
Presidente
REDOCOLBIOBIO
Presente

Estimado presidente:

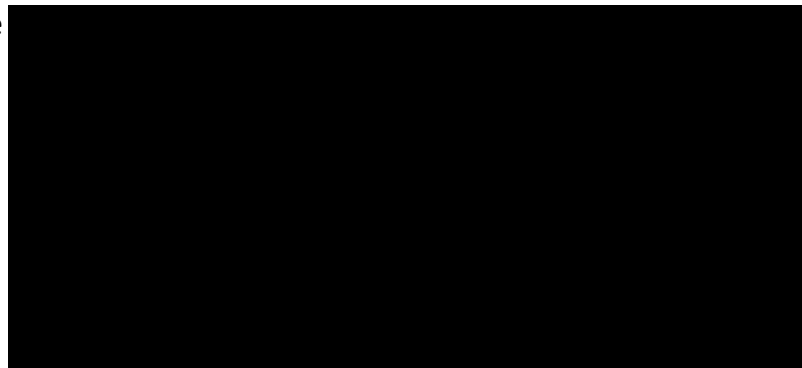
Por medio de esta nota, agradezco profundamente la invitación que me realizó para participar en la inauguración del Año Escolar 2024, que se realizará el próximo jueves 28 de marzo, en dependencias del colegio Almondale Lomas, en la comuna de Concepción.

Lamentablemente, compromisos agendados con anterioridad en otra comuna de nuestra Región del Bío Bío, me impiden participar de esta inauguración.

Pese a lo anterior, quiero aprovechar la oportunidad de reafirmar mi compromiso con la educación, y particularmente con aquellos establecimientos particulares que la imparten, quienes han sido piezas fundamentales en el desarrollo y progreso de nuestra comuna y de la Región del Bio Bio durante su historia.

Sólo me resta agradecer una vez más su invitación, estimado presidente, reafirmar mi compromiso con la red de Colegios Particulares del Bio Bio y enviarle un cariñoso abrazo a cada uno de ustedes.

Atentame



SENADOR
REGIÓN DEL BÍO BÍO

INTERVENCIÓN DEL SENADOR ENRIQUE VAN RYSSELBERGHE

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

En primer lugar, quiero agradecer a mis colegas senadores de esta comisión, a la secretaria de esta y al Ministerio de transporte por la constante colaboración y diálogo que durante este año hemos logrado, lo cual no ha permitido avanzar en diversos proyectos en beneficio de los ciudadanos.

En ese sentido, durante este periodo legislativo logramos despachar de esta comisión, en distintos trámites legislativos, 12 proyectos de ley:

- Establece un nuevo marco de financiamiento e introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros
- Modifica el decreto con fuerza de ley N° 458, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones, en materia de instalación de antenas y sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones en zonas rurales
- Modifica el Código Aeronáutico para hacer exigible, por las policías y el Ministerio Público, el listado de pasajeros en el transporte aéreo nacional
- Autoriza la circulación de vehículos que participarán en el Rally WRC 2023, en la Región del Biobío
- Permite a la comunidad insular de Rapa Nui ser titular o hacer uso de una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción
- Para reconocer el acceso a internet como un servicio público de telecomunicaciones.

- Autoriza única y excepcionalmente el tránsito de los vehículos oficiales de los XIX Juegos Panamericanos y VII Parapanamericanos Santiago 2023, dentro del país
- Modifica el procedimiento de fijación tarifaria de concesionarias de telefonía fija, y corrige y actualiza referencias en la ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones
- Modifica la Ley de Tránsito, para prevenir la venta de vehículos motorizados robados y sancionar las conductas que indica.
- Proyecto de ley que modifica la ley N°18.290, de tránsito, para permitir acreditar requisitos de idoneidad física y psíquica para renovar la licencia de conducir no profesional, mediante certificado otorgado por prestadores institucionales acreditados, por los años 2023 y 2024
- Proyecto de ley que modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para sancionar al conductor de vehículos motorizados que causare daños o lesiones a quien se traslade en bicicleta u otros ciclos
- Proyecto de ley que modifica la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en materia de individualización y registro de datos de los usuarios de servicios de telefonía en la modalidad de prepago.

Espero que durante este 2024 podamos continuar avanzando en el trámite legislativo de nuevos proyectos en un ánimo colaborativo, de diálogo y entendimientos, con el objetivo conjunto de maximizar el beneficio de los chilenos en todas las regiones de nuestro país.

INTERVENCIÓN DEL SENADOR ENRIQUE VAN RYSSELBERGHE

FIRMA CONVENIO BCN-FPD

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DEL SENADO

Durante mi presidencia de esta comisión tuve la oportunidad de reunirme con diversas instituciones relacionadas a las políticas públicas relacionadas a temas relacionados al mundo de las telecomunicaciones y la conectividad digital de país.

De esta forma pude conocer los importantes avances que nuestro país ha tenido en conectividad digital en los últimos años, así como los importantes desafíos que debemos afrontar en conjunto en el corto plazo para seguir avanzando y actualizando a nuestro país en nuevas tecnologías y conectividad digital.

Una de las instituciones que más ha trabajado en esta temática es la Fundación País Digital es una institución que fomenta el desarrollo de una cultura digital en Chile, articulando la construcción de alianzas y la realización de proyectos público-privados, además de la generación de contenidos que aporten al debate en el ámbito de la economía digital y el desarrollo del país de cara a la cuarta revolución industrial.

Por su parte la Biblioteca del Congreso Nacional tiene por misión apoyar a la Comunidad Parlamentaria en el ejercicio de sus funciones constitucionales a través de la generación y provisión de productos y servicios de calidad, accesibles, oportunos, pertinentes y políticamente neutrales; asimismo, contribuir a la vinculación del Congreso Nacional de Chile con la ciudadanía, dando acceso a su acervo jurídico e histórico, y promoviendo instancias de diálogo y reflexión entre los parlamentarios y la sociedad civil.

De esta forma, el convenio entre ambas instituciones que hoy se suscribe tiene como objetivo el establecer las bases generales de colaboración para la realización de actividades en conjunto a partir de sus fines propios, de manera de esta comisión de Transporte y telecomunicaciones del Senado pueda contar con los insumos necesarios para afrontar, aportar y debatir sobre los nuevos desafíos que nos está imponiendo el mundo digital y su conectividad para todos los ciudadanos de nuestro país.

INTERVENCIÓN SENADOR ENRIQUE VAN RYSSELBERGHE HERRERA

SESIÓN ORDINARIA DEL MARTES 12 DE MARZO DE 2024

**PROYECTO DE LEY SOBRE ARMONIZACIÓN DE LA LEY N° 21.302,
QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN
ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y MODIFICA
NORMAS LEGALES QUE INDICA, Y LA LEY N° 20.032, QUE REGULA
EL RÉGIMEN DE APORTES FINANCIEROS DEL ESTADO A LOS
COLABORADORES ACREDITADOS, CON LA LEY N° 21.430, SOBRE
GARANTÍAS Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.**

Muchas gracias señor presidente.

En primer lugar, quiero saludar a las autoridades del gobierno que nos acompañan.

En mi calidad de miembro de la comisión de Familia, Infancia y Adolescencia de este Senado, me correspondió estudiar y votar, en general este proyecto, cuyo objetivo central es armonizar nuestra legislación vigente entre la ley que crea el servicio nacional de protección especializada a la niñez y adolescencia y la ley que regula el régimen de aportes financieros del estado a los colaboradores acreditados con la ley, con la reciente legislación sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.

Lo anterior, con la finalidad de dar coherencia al sistema de protección integral de la niñez y adolescencia, asegurar la operatividad y el adecuado funcionamiento de esta nueva institucionalidad, de manera de garantizar el ejercicio efectivo y el goce pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En ese sentido, vale la pena recordar que el sistema de garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia contemplado en la ley N°21.430, se entiende como una nueva institucionalidad que busca asegurar las garantías y la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En consecuencia, la aplicación de esta nueva legislación implica el cambio de una serie normas y conceptos respecto a cómo deben tratarse los derechos de los niños y cómo deben garantizarse un conjunto de prestaciones, servicios y beneficios que puedan ir asegurando el cumplimiento efectivo de sus derechos.

En toras palabras, el proyecto de ley que hoy votamos modifica las leyes que regulan el sistema de protección a la niñez y adolescencia, dotando de coherencia y armonía lógica a sus normas y perfecciona las funciones, actuaciones y procedimientos administrativos del Servicio.

Solo queda solicitar al ejecutivo, que así como ha empujado este proyecto que busca la armonización de diversas leyes para adecuar nuestra legislación para garantizar la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, también ponga todos sus esfuerzo en entregar los recursos financieros necesarios para traducir en acciones concretas esa protección integral de los derechos de los niños y adolescentes en todas las regiones y comunas de nuestro país, donde diariamente son vulnerados y quedan en la indefensión, ante la falta de recursos materiales y humanos que resguarden sus derechos.

Voto a favor.

Muchas gracias señor presidente.

INTERVENCIÓN SENADOR ENRIQUE VAN RYSELBERGHE

MARTES 19 DE MARZO DE 2023

**PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES,
CON EL OBJETO DE MEJORAR LA PERSECUCIÓN PENAL, CON
ÉNFASIS EN MATERIA DE REINCIDENCIA Y EN DELITOS DE MAYOR
CONNOTACIÓN SOCIAL.**

Muchas gracias, señor presidente.

El proyecto que hoy nos corresponde votar, forma parte de los 31 proyectos de ley que conforman la agenda de seguridad que este Congreso acordó con el ejecutivo, como una forma de hacer frente a la grave crisis de seguridad que se vive en todas las regiones del país.

En resumen, este proyecto busca mejorar la persecución penal, modificando diversos cuerpos legales, como el Código Penal y el Código Procesal Penal, con especial énfasis en temas de reincidencia y en delitos de mayor connotación social, ofreciendo propuestas que mejoran las herramientas y procedimientos de la investigación criminológica y que, en el largo plazo, ayudarían a disminuir la actividad criminal.

De esta forma, por medio de esta reforma se busca:

- 1.- Unificar el sistema de determinación de penas, para aumentar la capacidad de disuasión del sistema penal, a través del aumento de la probabilidad de que los responsables conocidos de un hecho delictivo reciban la pena prevista por la ley para el delito cometido.
- 2.- Establecer la posibilidad de suspender condicionalmente el procedimiento, con acuerdo del fiscal y el imputado, cuando éste acepte someterse voluntariamente a un tratamiento de desintoxicación y deshabituamiento de drogas, alcohol o ambos, en aquellos casos en que la dependencia de tales sustancias haya sido considerada determinante en la comisión del delito
- 3.- Impedir que los delincuentes habituales accedan a la suspensión condicional del proceso; y
- 4.- Realizar otras modificaciones puntuales para perfeccionar el Código Procesal Penal y permitir una eficaz investigación y juzgamiento de los delitos.

En conclusión, esta reforma apunta a modificar los resultados actuales del sistema penal sin reducir garantías procesales ni afectar los mecanismos de reinserción existentes, de modo que los responsables de los delitos reciban las condenas previstas por la ley

y, al mismo tiempo, se pueda brindar a los condenados los mecanismos de reinserción social desde su ingreso al sistema penal.

Creo que reforma como esta permitirán que nuestro sistema penal y de justicia se vuelva más eficiente y eficaz, cambiando la percepción de que los delincuentes no pagan por sus delitos y que cometer diversos tipos de delitos en Chile sale gratis.

Solo de esta forma, podremos dar una señal clara sobre el funcionamiento de nuestro sistema judicial que permitirá cambiar la percepción de impunidad que los ciudadanos tienen en relación la delincuencia que actualmente azota nuestras calles.

Voto a favor, muchas gracias.

INTERVENCIÓN SENADOR ENRIQUE VAN RYSSELBERGHE HERRERA

SESIÓN ORDINARIA DEL MARTES 05 DE MARZO DE 2024

OFICIO DE S.E. LA VICEPRESIDENTA DE LA REPÚBLICA, MEDIANTE EL CUAL, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA, SOLICITE EL ACUERDO DEL CONGRESO NACIONAL PARA PRORROGAR LA VIGENCIA DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE EMERGENCIA, EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, Y LAS PROVINCIAS DE ARAUCO Y DEL BIOBÍO, DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

Muchas gracias señor presidente.

En primer lugar, quiero saludar a las autoridades del gobierno que nos acompaña hoy en esta sesión:

- La ministra del Interior, Carolina Tohá.
- El subsecretario de Interior, Manuel Monsalve.

En los últimos días, se ha desarrollado una emergencia en la comuna de Tirúa, en la provincia de Arauco, la cual deja en manifiesto que la actividad delictual -o terrorista- en la zona sigue vigente y activa en el diario vivir de quienes habitan en ese territorio.

Me refiero a un incendio que se inicio a última hora del pasado domingo 03 de marzo, cuando las aeronaves ya no podían trabajar en combatir el fuego, y el cual se inició con 19 focos distintos iniciados al mismo tiempo.

Para mayores antecedentes, durante el combate de este incendio los brigadistas que luchaban contra el fuego acusaron haber escuchado disparos en su contra, lo que complejizó aún más el combate de los diversos focos de este incendio y obligó a entregar protección policial a las brigadas de CONAF y de privados durante su lucha contra el fuego.

Todos estos antecedentes, llevaron a que Juan José Ugarte, presidente de la Corporación Chilena de la Madera (CORMA) afirmara que este incendio es de origen totalmente intencional, lo cual debe ser investigado a fondo por la fiscalía y las autoridades.

Frente a todos estos antecedentes, queda claro que detrás de este incendio existe un grupo organizado y coordinado que intencionalmente inició el fuego en diversos puntos, con la clara intención de generar una emergencia que pusiera en riesgo a las familias y generara terror y miedo en ellas.

Si bien la reacción de las autoridades para luchar contra este incendio intencional fue rápida y contundente, al punto de lograr contenerlo, la ciudadanía de Tirúa y la provincia de Arauco, a quienes represento en este Senado, esperan la misma reacción rápida y contundente para lograr identificar y llevar a la justicia a los grupos terroristas responsables de esta emergencia.

Esperamos que durante este año 2024 y antes del próximo mes de mayo, cuando se cumplan dos años de la aplicación de este Estado de excepción constitucional en la macrozona sur, podamos observar resultados concretos respecto de la desarticulación de las distintas células terroristas que operen en la zona, única medida efectiva que puede devolverles la seguridad y tranquilidad a los miles de chilenos que viven en esas provincias.

Voto a favor.

Muchas gracias señor presidente.

Valparaíso, martes 05 de marzo de 2024.-

N°: 04 /2024.-

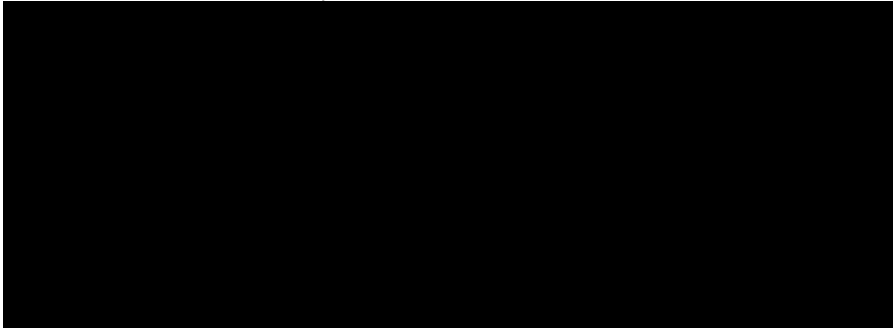
Ref.: Solicitud de oficio individualizado.

**SENADOR
JUAN ANTONIO COLOMA CORREA
PRESIDENTE DEL SENADO
PRESENTE**

De mi consideración:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9° y 9°A de la Ley 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, vengo a solicitar a usted remitir a quien corresponda, los siguientes oficios a continuación individualizado.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya su pronta gestión, se despide atte,



**ENRIQUE VAN RYSSELBERGHE HERRERA
SENADOR
REGIÓN DEL BÍO BÍO**

1.- A la ministra de Salud, Ximena Aguilera Sanhueza, para que tenga bien disponer e informar las razones para la renuncia “no voluntaria” del director del Complejo Asistencial “Dr. Víctor Ríos Ruiz”, señor René Lopetegui Carrasco, quien de acuerdo a lo afirmado por la Multi gremial de funcionarios de la Salud del citado recinto, el ex director René Lopetegui logró importantes avances en la implementación de buenas prácticas laborales, mejoramiento de los espacios para atención directa de los usuarios y aumento del personal necesario y competente para llevar a cabo las funciones críticas del Hospital de Los Ángeles.

2.- A la subsecretaria de Redes Asistenciales, Osvaldo Salgado Zepeda, para que tenga bien disponer e informar las razones para la renuncia “no voluntaria” del director del Complejo Asistencial “Dr. Víctor Ríos Ruiz”, señor Rene Lopetegui Carrasco, quien de acuerdo a lo afirmado por la Multi gremial de funcionarios de la Salud del citado recinto, el ex director René Lopetegui logró importantes avances en la implementación de buenas prácticas laborales, mejoramiento de los espacios para atención directa de los usuarios y aumento del personal necesario y competente para llevar a cabo las funciones críticas del Hospital de Los Ángeles.

3.- Al director del Servicio de Salud Bio Bio, Walter Alvial Salgado, para que tenga bien disponer e informar las razones para la renuncia “no voluntaria” del director del Complejo Asistencial “Dr. Víctor Ríos Ruiz”, señor Rene Lopetegui Carrasco, quien de acuerdo a lo afirmado por la Multi gremial de funcionarios de la Salud del citado recinto, el ex director René Lopetegui logró importantes avances en la implementación de buenas prácticas laborales, mejoramiento de los espacios para atención directa de los usuarios y aumento del personal necesario y competente para llevar a cabo las funciones críticas del Hospital de Los Ángeles.

Valparaíso, viernes 15 de marzo de 2024.-

N°: 05 /2024.-

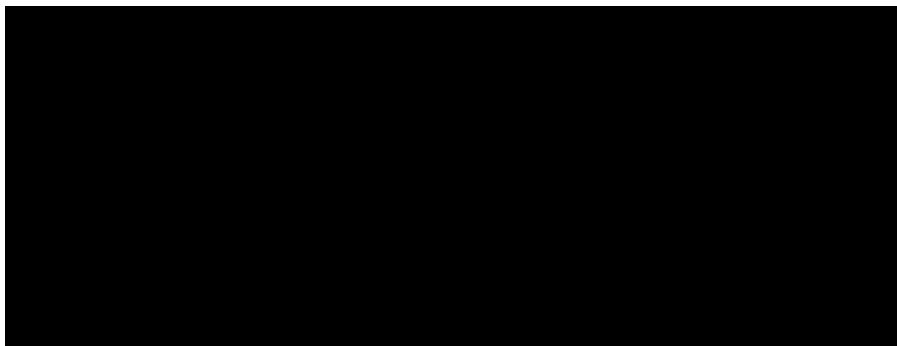
Ref.: Solicitud de oficio individualizado.

**SENADOR
JUAN ANTONIO COLOMA CORREA
PRESIDENTE DEL SENADO
PRESENTE**

De mi consideración:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9° y 9°A de la Ley 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, vengo a solicitar a usted remitir a quien corresponda, los siguientes oficios a continuación individualizado.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya su pronta gestión, se despide atte,



**SENADOR
REGIÓN DEL BÍO BÍO**

1.- A la ministra de Salud, Ximena Aguilera Sanhueza, para que tenga bien informar sobre las acciones y medidas que su ministerio está realizando para difundir y dar a conocer entre la población la ley N°21.531, que crea la ley de Fibromialgia y dolores crónicos no oncológicos, publicada el 10 de febrero de 2023.

Lo anterior, ya que diversas organizaciones y potenciales usuarios de esta nueva legislación han señalado que diversos Servicios de Salud, hospitales y centros de salud públicos desconocen la existencia de esta nueva normativa y no cuentan con información para entregar a los usuarios de sistema público de salud.

2.- A la subsecretaria de Redes Asistenciales, Osvaldo Salgado Zepeda, para que tenga bien informar sobre las acciones y medidas que su subsecretaría está realizando para difundir y dar a conocer entre la población la ley N°21.531, que crea la ley de Fibromialgia y dolores crónicos no oncológicos, publicada el 10 de febrero de 2023.

Lo anterior, ya que diversas organizaciones y potenciales usuarios de esta nueva legislación han señalado que diversos Servicios de Salud, hospitales y centros de salud familiar del sistema público desconocen la existencia de esta nueva normativa y no cuentan con información para entregar a los usuarios de sistema público de salud.

3.- Al director del Servicio de Salud Bio Bio, Walter Alvial Salgado, para que tenga bien informar sobre las acciones y medidas que su servicio está realizando para difundir y dar a conocer entre la población la ley N°21.531, que crea la ley de Fibromialgia y dolores crónicos no oncológicos, publicada el 10 de febrero de 2023.

Lo anterior, ya que diversas organizaciones y potenciales usuarios de esta nueva legislación han señalado que diversos Servicios de Salud, hospitales y centros de salud públicos desconocen la existencia de esta nueva normativa y no cuentan con información para entregar a los usuarios de sistema público de salud.

4.- Al director del Servicio de Salud Concepción, Víctor Valenzuela Álvarez, para que tenga bien informar sobre las acciones y medidas que su servicio está realizando para difundir y dar a conocer entre la población la ley N°21.531, que crea la ley de Fibromialgia y dolores crónicos no oncológicos, publicada el 10 de febrero de 2023.

Lo anterior, ya que diversas organizaciones y potenciales usuarios de esta nueva legislación han señalado que diversos Servicios de Salud, hospitales y centros de salud públicos desconocen la existencia de esta nueva normativa y no cuentan con información para entregar a los usuarios de sistema público de salud.

5.- Al director del Servicio de Salud Arauco, Cristian Araneda Sánchez, para que tenga bien informar sobre las acciones y medidas que su servicio está realizando para difundir y dar a conocer entre la población la ley N°21.531, que crea la ley de Fibromialgia y dolores crónicos no oncológicos, publicada el 10 de febrero de 2023.

Lo anterior, ya que diversas organizaciones y potenciales usuarios de esta nueva legislación han señalado que diversos Servicios de Salud, hospitales y centros de salud públicos desconocen la existencia de esta nueva normativa y no cuentan con información para entregar a los usuarios de sistema público de salud.

6.- Al director del Servicio de Salud Talcahuano, Jorge Ramos Vargas, para que tenga bien informar sobre las acciones y medidas que su servicio está realizando para difundir y dar a conocer entre la población la ley N°21.531, que crea la ley de Fibromialgia y dolores crónicos no oncológicos, publicada el 10 de febrero de 2023.

Lo anterior, ya que diversas organizaciones y potenciales usuarios de esta nueva legislación han señalado que diversos Servicios de Salud, hospitales y centros de salud públicos desconocen la existencia de esta nueva normativa y no cuentan con información para entregar a los usuarios de sistema público de salud.

Valparaíso, viernes 15 de marzo de 2024.-

N°: 06 /2024.-

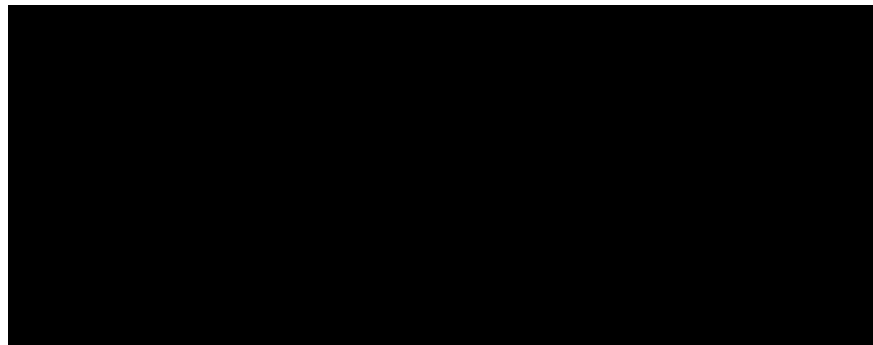
Ref.: Solicitud de oficio individualizado.

**SENADOR
JUAN ANTONIO COLOMA CORREA
PRESIDENTE DEL SENADO
PRESENTE**

De mi consideración:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9° y 9°A de la Ley 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, vengo a solicitar a usted remitir a quien corresponda, los siguientes oficios a continuación individualizado.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya su pronta gestión, se despide atte,



**SENADOR
REGIÓN DEL BÍO BÍO**

1.- A la ministra de Salud, Ximena Aguilera Sanhueza, para que tenga bien informar sobre la posibilidad de implementar un programa especial para que personas sin FONASA puedan acceder al bono PAD (Pago Asociado a Diagnóstico) en el sistema de salud público para cirugías bariátricas de distinto tipo, tanto para hombres como para mujeres.

Lo anterior ya que actualmente existe un bono PAD en FONASA para cirugías bariátricas, pero existe un elevado número de potenciales beneficiarios y beneficiarias que no están en FONASA, por lo que no tienen acceso a este tipo de beneficio, pese a que cumplen con todas las condiciones necesarias para recibir este tipo de beneficio.

Valparaíso, viernes 15 de marzo de 2024.-

N°: 07 /2024.-

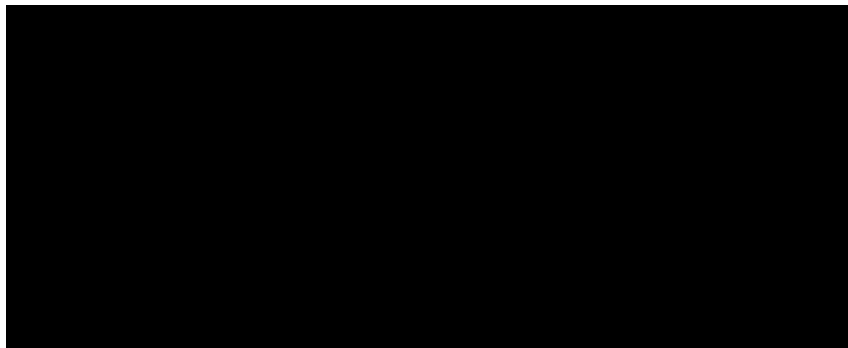
Ref.: Solicitud de oficio individualizado.

**SENADOR
JUAN ANTONIO COLOMA CORREA
PRESIDENTE DEL SENADO
PRESENTE**

De mi consideración:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9° y 9°A de la Ley 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, vengo a solicitar a usted remitir a quien corresponda, los siguientes oficios a continuación individualizado.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya su pronta gestión, se despide atte,



**SENADOR
REGIÓN DEL BÍO BÍO**

1.- Al general Director de Carabineros de Chile, Ricardo Yáñez Reveco, para que tenga bien informar sobre el estado procesal de los recursos de apelación presentados por el ex funcionario [REDACTED] de la comuna de Lota, quien se desempeñó en Carabineros de Chile hasta el 9 de diciembre del año 2017, con 18 años 9 meses de servicio, fecha en que fue dado de baja mientras cumplía funciones en la Vigésimo Segunda Comisaría Quinta Normal, [REDACTED]

[REDACTED] luego de lo cual ingresó los recursos correspondientes en la Institución [REDACTED], el último de los cuales fue ingresado en el mes de julio del año 2022, sin que a la fecha estos hayan tenido una respuesta formal por parte de Carabineros de Chile.

TABLA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
SESIÓN ORDINARIA DEL MARTES 05 DE MARZO DE 2024

A.- ORDEN DEL DÍA:

1.- Oficio de S.E. el presidente de la República mediante el cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 42 de la Constitución Política de la República, solicite el acuerdo del Congreso Nacional para prorrogar la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia, en la Región de La Araucanía, y las provincias de Arauco y del Biobío, de la Región del Biobío, siempre que hubiere ingresado el mencionado oficio.

Se recomienda votar a favor.

2.- Proyecto de ley que deroga la ley N° 18.314, que determina las conductas terroristas y fija su penalidad, y establece una Nueva Ley Antiterrorista (Boletines Nos 16.224-25, 16.180-25, 16.210-25, 16.235-25 y 16.239-25, refundidos). Primer trámite constitucional. Sin Urgencia. Mociones de diversos senadores. **Votación en general.**

El proyecto busca Establecer una nueva regulación que tipifica y sanciona delitos terroristas, y derogar la ley N°18.134, que determina conductas terroristas y fija su penalidad.

Se recomienda votar a favor.

3.- Proyecto de ley sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Boletín N° 11.077-07) Segundo trámite constitucional. Urgencia de “Discusión Inmediata”. Ingresado el 05 de enero de 2017. Mensaje del presidente de la República (M. Bachelet). **Votación en particular.**

El proyecto tiene como objetivo prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres mediante el establecimiento de mecanismos de protección, acceso a la justicia y atención a las víctimas de violencia, tanto en el ámbito público como privado.

Se recomienda seguir a la senador Ebenperger, quien pedirá votaciones separadas..

4.- Proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal, con el objeto de aumentar el plazo máximo para considerar una situación entre las hipótesis de flagrancia (Boletín N°16.481-25). Primer trámite constitucional. Sin urgencia. Ingresado el 19 de diciembre de 2023. Moción de los senadores Galilea, García, Ossandón, Prohens y Pugh. **Votación en general.**

El proyecto busca extender el plazo que determina el concepto de “tiempo inmediato” transcurrido entre la comisión de un delito y la captura del imputado para efectos de la situación de flagrancia, en ciertas hipótesis, de doce a veinticuatro horas, en caso de que la detención sea realizada por agentes policiales.

Se recomienda votar a favor.

TABLA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
SESIÓN ORDINARIA DEL MIÉRCOLES 06 MARZO DE 2024

ORDEN DEL DÍA:

1.- Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, en materia de estabilización tarifaria. (Boletín N°16.576-08) Primer trámite constitucional. Urgencia de “Discusión Inmediata”. Ingresado el 16 de enero de 2024. Mensaje del presidente de la República (G. Boric). **Votación en general.**

El proyecto de ley busca: (i) introducir mejoras al mecanismo de estabilización de precios de electricidad; (ii) la normalización gradual de las tarifas de distribución; y (iii) el pago de las deudas contraídas mediante los mecanismos de estabilización de las leyes N°21.185 y N°21.472.

Se recomienda votar a favor.

2.- Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de adoptar medidas para combatir el sobreendeudamiento (Boletín N°16.408-05) Primer trámite constitucional. Urgencia “Suma”. Ingresado el 10 de noviembre de 2023. Mensaje del presidente de la República (G. Boric). **Votación en general.**

El proyecto busca modificar distintos cuerpos legales para hacer frente a la situación de endeudamiento de las personas naturales y familias del país, al estado actual del sector de la construcción e inmobiliario, así como también a los fraudes bancarios, sus costos y otros delitos asociados, de manera tal de contar con nuevas herramientas para combatir el sobreendeudamiento y el incremento en los costos del financiamiento.

Se recomienda votar a favor.

3.- Proyecto de ley que modifica la ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, y la ley N°18.744, que crea la Universidad del Biobío, para autorizar la birregionalidad de las universidades del Estado (Boletín N°16.302-04) Segundo trámite constitucional. Urgencia “simple”. Ingresado el 26 de septiembre de 2023. Mensaje del presidente de la República (G. Boric). **Votación en general.**

Se recomienda votar a favor.

TABLA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
SESIÓN ORDINARIA DEL MARTES 12 DE MARZO DE 2024

A.- ORDEN DEL DÍA:

1.- Proyecto de ley sobre armonización de la ley N° 21.302, que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y modifica normas legales que indica, y la ley N° 20.032, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados, con la ley N° 21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia. (Boletín N° 15.351-07). Primer trámite constitucional. Urgencia “suma”. Mensaje del Presidente de la República (G. Boric). **Discusión en general.**

El proyecto busca concordar y armonizar las leyes Nos [20.032](#) y [21.302](#) con la ley N° [21.430](#), con la finalidad de dotar de coherencia al sistema de protección integral de la niñez y adolescencia, para asegurar la operatividad y el adecuado funcionamiento de esta nueva institucionalidad, de manera de garantizar el ejercicio efectivo y el goce pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Se recomienda votar a favor.

2.- Proyecto de ley que equipara el derecho de sala cuna para las trabajadoras, los trabajadores y los independientes que indica, en las condiciones que establece, modifica el Código del Trabajo para tales efectos y crea un fondo solidario de sala cuna. (Boletín N° 14.782-13) Primer trámite constitucional. Sin urgencia. Ingresado enero 2022. Mensaje del Presidente de la República (S. Piñera). **Discusión en general.**

El proyecto busca establecer el derecho a acceder a sala cuna con independencia del número de trabajadoras que se desempeñe para un mismo empleador; crear un Fondo de Sala Cuna del cual se entregará un aporte a los empleadores de trabajadores dependientes, a los empleadores persona natural y a los trabajadores independientes; y crear un Registro Nacional de Cuidadores, con el objetivo de incorporar en una sola plataforma los antecedentes actualizados de los cuidadores y las cuidadoras de niños y niñas menores de dos años.

Se recomienda votar a favor.

3.- Proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo y la ley N° 18.290, de Tránsito, en materia de protección de la salud e integridad de los trabajadores que sufren violencia laboral externa, con informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social. (Boletín N° 12.256-13). Segundo trámite constitucional. Ingresado en noviembre de 2018. Urgencia “simple”. Moción de los diputados Barrera, Jimenez, Saavedra, Sepúlveda y Soto. **Discusión en general.**

El proyecto busca establecer la obligación del empleador de adoptar las medidas necesarias para procurar que los lugares de trabajo se encuentren libres de toda forma de violencia hacia los trabajadores proveniente de personas externas o usuarias de la empresa.

Tratándose del transporte público, establecer que el empleador, entre otras medidas destinadas a proteger eficazmente la vida y salud de las trabajadoras y los trabajadores, deberá implementar cabinas de segregación que protejan a los conductores y conductoras de buses que presten servicios de transporte público.

Se recomienda la abstención.

B.- TIEMPO DE VOTACIONES

1.- Proyecto de acuerdo de los Honorables Senadores señoras Ebensperger, Allende, Aravena, Núñez, Provoste y Vodanovic, y señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Espinoza, Flores, Gahona, García, Huenchumilla, Insulza, Kuschel, Moreira, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe, por el que efectúan una declaración **expresando su solidaridad con el señor Presidente de la República del Ecuador y su pueblo, afectados por el ataque de agrupaciones del crimen organizado, y solicitan a S.E. el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, transmita la preocupación del Estado de Chile, y apoye la adopción de las medidas necesarias para el restablecimiento del orden y la paz en aquel país.** (Boletín N° S 2.515-12).

Se recomienda votar a favor.

2.- Proyecto de acuerdo de los Honorables Senadores señor Kast, señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Núñez, Rincón y Sepúlveda, y señores Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Flores, Gahona, Galilea, García, Keitel, Kusanovic, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker, por el que **solicitan a S.E. el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, exprese el rechazo del Estado de Chile a la inhabilitación política de la ciudadana venezolana señora María Corina Machado, y requiera al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela la liberación de las personas privadas de libertad por ejercer sus derechos civiles y políticos.** (Boletín N° S 2.523-12).

Se recomienda votar a favor.

TABLA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
SESIÓN ORDINARIA DEL MARTES 18 DE MARZO DE 2024

A.- FÁCIL DESPACHO:

1.- Proyecto de ley que regula la extracción de áridos (Boletines Nos 15.096-09 y 15.676-09, refundidos). Primer trámite constitucional. Urgencia “Suma”. Ingresado el 18 de enero de 2023. Moción del senador Juan Castro Prieto. **Votación en general.**

Crear un marco normativo general sobre la extracción de áridos en cauces naturales y zonas de regulación anexa.

Se recomienda la abstención.

B.- ORDEN DEL DÍA:

1.- Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de mejorar la persecución penal, con énfasis en materia de reincidencia y en delitos de mayor connotación social. (Boletín N° 15.661-07). Tercer trámite constitucional. Urgencia “suma”. Ingresado el 11 de enero de 2023. Moción de los senadores Cruz-Coke, Ebensperger, Kast, Ossandón y Rincón. Hasta total despacho. **Votación única.**

La idea matriz es de mejorar la persecución penal, modificando diversos cuerpos legales, fundamentalmente el Código Penal y el Código Procesal Penal, con énfasis en materia de reincidencia y en delitos de mayor connotación social, ofreciendo propuestas que, sin alterar las bases fundamentales de un sistema procesal, apunten a intervenir en los factores que la investigación criminológica estima podrían incidir en la disminución de la actividad criminal.

Se recomienda votar a favor.

2.- Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, en materia de fortalecimiento del Ministerio Público. (Boletín N° 16.374-07). Primer trámite constitucional. Urgencia “suma”. Ingresado el 17 de octubre. Mensaje del presidente de la República (G. Boric). **Votación en general.**

El objetivo del proyecto es reforzar las herramientas y recursos del Ministerio Público para mejorar la eficacia de la investigación y persecución penal y la atención a víctimas y testigos de delitos, de manera de ampliar la cobertura que presta actualmente.

Se recomienda votar a favor.

3.- Proyecto de ley que equipara el derecho de sala cuna para las trabajadoras, los trabajadores y los independientes que indica, en las condiciones que establece, modifica el Código del Trabajo para tales efectos y crea un fondo solidario de sala cuna. (Boletín N° 14.782-13) Primer trámite constitucional. Sin urgencia. Ingresado enero 2022. Mensaje del Presidente de la República (S. Piñera). **Discusión en general.**

El proyecto busca establecer el derecho a acceder a sala cuna con independencia del número de trabajadoras que se desempeñe para un mismo empleador; crear un Fondo de Sala Cuna del cual se entregará un aporte a los empleadores de trabajadores dependientes, a los empleadores persona natural y a los trabajadores independientes; y crear un Registro Nacional de Cuidadores, con el objetivo de incorporar en una sola plataforma los antecedentes actualizados de los cuidadores y las cuidadoras de niños y niñas menores de dos años.

Se recomienda votar a favor.

4.- Proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo y la ley N° 18.290, de Tránsito, en materia de protección de la salud e integridad de los trabajadores que sufren violencia laboral externa, con informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social. (Boletín N° 12.256-13). Segundo trámite constitucional. Ingresado en noviembre de 2018. Urgencia "simple". Moción de los diputados Barrera, Jimenez, Saavedra, Sepúlveda y Soto. **Discusión en general.**

El proyecto busca establecer la obligación del empleador de adoptar las medidas necesarias para procurar que los lugares de trabajo se encuentren libres de toda forma de violencia hacia los trabajadores proveniente de personas externas o usuarias de la empresa.

Tratándose del transporte público, establecer que el empleador, entre otras medidas destinadas a proteger eficazmente la vida y salud de las trabajadoras y los trabajadores, deberá implementar cabinas de segregación que protejan a los conductores y conductoras de buses que presten servicios de transporte público.

Se recomienda la abstención.

TABLA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
SESIÓN ORDINARIA DEL MIÉRCOLES 06 MARZO DE 2024

ORDEN DEL DÍA:

1.- Proyecto de ley que equipara el derecho de sala cuna para las trabajadoras, los trabajadores y los independientes que indica, en las condiciones que establece, modifica el Código del Trabajo para tales efectos y crea un fondo solidario de sala cuna. (Boletín N° 14.782-13) Primer trámite constitucional. Sin urgencia. Ingresado enero 2022. Mensaje del Presidente de la República (S. Piñera). **Discusión en general.**

El proyecto busca establecer el derecho a acceder a sala cuna con independencia del número de trabajadoras que se desempeñe para un mismo empleador; crear un Fondo de Sala Cuna del cual se entregará un aporte a los empleadores de trabajadores dependientes, a los empleadores persona natural y a los trabajadores independientes; y crear un Registro Nacional de Cuidadores, con el objetivo de incorporar en una sola plataforma los antecedentes actualizados de los cuidadores y las cuidadoras de niños y niñas menores de dos años.

Se recomienda votar a favor.

2.- Proyecto de ley que regula las reglas para el uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, en las circunstancias que indica. (Boletín N° 16.079-02). Primer trámite constitucional. Sin Urgencia. Ingresado en julio de 2023. Moción de los Senadores Ossandón, Provoste, Araya, Kast y Pugh. **Votación en general.**

El proyecto busca regular la forma y circunstancias en que las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública utilizan los recursos humanos y medios en aquellas situaciones en que, no obstante encontrarse en tiempos de paz, requieren su uso para el resguardo del orden público y de la seguridad pública interior.

Se recomienda votar a favor.

3.- Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de adoptar medidas para combatir el sobreendeudamiento (Boletín N° 16.408-05). Primer trámite constitucional. Urgencia "Suma". Ingresado el 10 de noviembre 2023. Moción del Presidente de la República (G. Boric).

El objetivo del proyecto es modificar distintos cuerpos legales para hacer frente a la situación de endeudamiento de las personas naturales y familias del país, al estado actual del sector de la construcción e inmobiliario, así como también a los fraudes bancarios, sus costos y otros delitos asociados, de manera tal de contar con nuevas herramientas para combatir el sobreendeudamiento y el incremento en los costos del financiamiento.

Se recomienda votar a favor.

4.- Proyecto de ley que modifica la ley N° 19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, en el sentido de exigir a los proveedores informar a sus clientes sobre planes y servicios que puedan resultarles más beneficiosos. (Boletín N° 12.383-03) Segundo trámite constitucional. Sin Urgencia. Ingresado en enero de 2019. Moción de los diputados Álvarez, Eguiguren, Jurgensen, Kast, Leuquén, Longton, Sauerbaum, Schalper y Torrealba. **Votación en general.**

El proyecto busca modificar la ley N° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores, con la finalidad de consagrar la obligación a los proveedores de servicios de telecomunicaciones de informar a sus clientes, a su costo, sobre las modificaciones y/o nuevos planes y servicios disponibles, con la idea que aquellos dispongan de mayores y mejores antecedentes para la toma de decisiones de contratación de los servicios y de esa forma contribuir al mejoramiento del funcionamiento general del mercado de las telecomunicaciones.

Se recomienda votar a favor.

5.- Proyecto de ley que modifica la ley N° 19.712, Ley del Deporte, con el objeto de establecer la equidad de género en la integración de los organismos que indica. (Boletín N° 15.491-37). Primer trámite constitucional. Sin urgencia. Ingresado en noviembre de 2022. Moción del Senador Keitel. **Votación en general y particular. (Artículo único)**

El proyecto tiene como objetivo garantizar mediante criterios de equidad de género la participación formal de mujeres en los Directorios de Federaciones Deportivas de forma proporcional.

Se recomienda votar a favor.